AÑO 1985.—NUMERO 82 MIERCOLES, 10 DE JULIO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.400	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.800	»
Otras entidades y particulares (semestre)	900	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	450	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	35	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	60	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	90	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 6 pesetas por palabra, y los urgentes a 10 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2205

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de subastas públicas de obras

OBJETO DE LOS CONTRATOS: Obra número 1: Refuerzo del firme de la carretera de la Salceda a Sepúlveda (kilómetros 35,000 al 42,200). Obra número 2: Afirmado del Camino de Vallelado a Chañe (2.ª fase).

TIPOS DE LICITACION: Obra número 1, 35.000.000 de pesetas. Obra número 2, 27.000.000 de pesetas.

PLAZOS DE EJECUCION: Obra número 1, tres meses. Obra número 2, cuatro meses.

GARANTIAS PROVISIONALES: Obra número 1, 700.000 pesetas. Obra número 2, 540.000 pesetas.

GARANTIAS DEFINITIVAS: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Se presentará oferta individual para cada obra en dos sobres cerrados, A y B, este último, conteniendo la documentación exigida, de nueve a trece horas, en el Registro General de la Corporación, durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

EXPEDIENTE Y PLIEGO DE CONDICIONES: Se encuentran de manifiesto, para su examen, en horas de oficina, en la Unidad de Contratación de la Secretaría General.

APERTURA DE PLIEGOS: A las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ..., convocando subasta pública para la contratación de obras de ..., conocido el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas y técnicas que han de regir en el contrato, y que acepta, se compromete a realizarlo, con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra y cifra) ... pesetas, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito convenido, y declara que las remuneraciones de los obreros que se emplean en la contrata de referencia no serán inferiores a las fijadas para cada oficio o categoría por la legislación vigente, y que dará cumplimiento, en especial, a la que regula los seguros sociales y de accidentes y de protección a la industria nacional.

..., a ... de ... de 1985.

El proponente,

(Firmado y rubricado.)

Segovia, 28 de junio de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario General, Ramón Huerta Huerta.

2206

ANUNCIOS

En cumplimiento de acuerdo de la Comisión de Gobierno, en sesión de 14 de mayo de 1985, y en atención a lo dispuesto en el artículo 117 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se anuncia la siguiente contratación directa:

OBJETO DEL CONTRATO: Unificación de bocas de incendio en los municipios de la provincia.

TIPO DE LICITACION: 3.998.550 pesetas.

PLAZO DE EJECUCION: 12 meses.

GARANTIA DEFINITIVA: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En dos sobres, señalados con las letras «A» y «B». El sobre «A» contendrá la documentación exigida para tomar parte en esta contratación. El sobre «B», la oferta económica, de conformidad con las especificaciones previstas en el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, de nueve a trece horas, en el Registro General de la Corporación, durante el plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El expediente se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Unidad de Contratación de la Secretaría General.

Modelo de proposición

Don ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado de la convocatoria para la contratación directa de las obras de ..., así como del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en el contrato, y que acepta, se compromete a realizarlo, con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra y cifra) ... pesetas, y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen en la contrata de referencia, tanto en jornada legal como en horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio, o categoría por las disposiciones vigentes, y que dará cumplimiento, en especial, a la que regula los seguros sociales y la protección a la industria nacional.

..., a ... de ... de 1985.

El proponente,

(Firmado y rubricado.)

Segovia, 28 de junio de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario General, Ramón Huerta Huerta.

2207

En cumplimiento de acuerdo de la Comisión de Gobierno, en sesión de 14 de mayo de 1985, y en atención a lo dispuesto en el artículo 117 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se anuncia la siguiente contratación directa:

OBJETO DEL CONTRATO: Instalación de hidrantes de columna seca en las siguientes localidades de la provincia, con los tipos de licitación que se indican:

MUNICIPIOS	Tipo de licitación — Pesetas
Lote número 1	
VEGANZONES	2.501.074
CAMPO DE SAN PEDRO	2.903.734
TOTAL LOTE NÚMERO 1	5.404.808
Lote número 2	
FUENTEPELAYO	4.249.772
CHAÑE	3.209.649
TOTAL LOTE NÚMERO 2	7.459.421
Lote número 3	
MOZONCILLO	5.808.646
ABADES	3.432.946
TOTAL LOTE NÚMERO 3	9.241.592

PLAZO DE EJECUCION: 6 meses.

GARANTIA DEFINITIVA: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En dos sobres, señalados con las letras «A» y «B». El sobre «A» contendrá la documentación exigida para tomar parte en esta contratación. El sobre «B», la oferta económica, de conformidad con las especificaciones previstas en el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, de nueve a trece horas, en el Registro General de la Corporación, durante el plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El expediente se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Unidad de Contratación de la Secretaría General.

Se presentará oferta individualizada para cada lote.

Modelo de proposición

Don ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado de la convocatoria para la contratación directa de las obras de hidrantes de columna seca en diversos pueblos de la provincia, así como de los proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en los contratos, y que acepta, se compromete a ejecutar las obras comprendidas en el lote número ..., con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra y cifra) ... pesetas, y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen en la contrata de referencia, tanto en jornada legal como en horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio o categoría por las disposiciones vigentes, y que dará cumplimiento, en especial, a la que regula los seguros sociales y la protección a la industria nacional.

..., a ... de ... de 1985.

El proponente,

(Firmado y rubricado.)

Segovia, 28 de junio de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario General, Ramón Huerta Huerta.

2185

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO DE SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la Zona de EL TEMEROSO (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Real Decreto de 9 de mayo de 1984, que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha 24 de junio de 1985, ha aprobado las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el Boletín Oficial de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en esta Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario o en la Central del mismo, en Madrid, expresando en el escrito un domicilio

dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 209 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Segovia, 1 de julio de 1985.—El Jefe provincial, Juan María Iriarte Sánchez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1956

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en los autos de juicio ejecutivo número 308/81, seguidos a instancia del Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de la «Banca López Quesada, S. A.», contra «Carpintería de Segovia, Sociedad Anónima», he acordado notificar al demandado, por medio del presente, la renuncia del Abogado don Luis Alberto Pinillos Mora y del Procurador don José Galache Alvarez, que le defendía y representaba, respectivamente, a fin de que, dentro del término de quince días, nombre a otros colegiados, a los mismos fines.

Dado en Segovia, a once de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez. El Secretario (ilegible).

1967

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

CEDULAS DE NOTIFICACION

Don Nazario Cristóbal Picón, Oficial de la Admiistración de Justicia, en funciones de Secretario.

DOY FE: Que en los autos de juicio de cognición número 122/85 se ha dictado la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen:

«SENTENCIA.—En Segovia, a cinco de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el señor Juez de Distrito, don Segundo-Rafael Puente Moro, los presentes autos de juicio de cognición, en los que son partes, como demandantes, don Vicente Jiménez Antona y don Carlos Senovilla Ortega, ambos mayores de edad, casados, Ingenieros técnicos industriales, vecinos de Segovia, con domicilio en calle Travesía del Doctor Sancho, número 2, y calle la Plata, número 28, respectivamente; representados por el Procurador don Juan Carlos Hernándes Manrique y defendidos por la Letrada doña Lourdes Casado García, y como demandado, don Víctor Horcajo Matesanz, mayor de edad, industrial y vecino de Segovia, con domicilio en calle Marqués de Mondéjar, número 3, sobre pago de cantidad; y (siguen resultando y considerandos).

«FALLO: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Juan-Carlos Hernández Manrique, en nombre de don Vicente Jiménez Antona y de don Carlos Senovilla Ortega, contra don Víctor Horcajo Matesanz, condeno a este último a que pague a los actores la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS que le reclaman, los intereses de esta cantidad al diez por ciento desde esta fecha, hasta el total pago, e imponiéndole también las costas del juicio.

Lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Puente.—Rubricado.»

Concuerda con el original a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Víctor Horcajo Matesanz, y su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, expido y firmo la presente, en Segovia, a diez de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Nazario Cristóbal Picón.

1997

Don Nazario Cristóbal Picón, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario.

DOY FE: Que en el juicio de cognición número 129/85, de que se hará mérito, ha recaído la sentencia, que copiado el encabezado y fallo dicen:

«SENTENCIA.—En Segovia, a doce de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Visto por don Rafael Puente Moro, Juez del Juzgado de Distrito de esta ciudad, los autos de juicio de cognición número 129/85, sobre reclamación de cantidad, seguido a instancia del Procurador don José Galache Alvarez, en nombre de don Fernando Javier Hernández Alvaro, empleado y vecino de esta ciudad, bajo la dirección del Letrado don Manuel González Herrero, contra don Leandro Marinas Gómez, constructor y vecino de esta ciudad, que se encuentra declarado en rebeldía; y (siguen resultando y considerandos).

FALLO: Que admitiendo la pretensión ejercitada en la demanda, condeno al demandado don Leandro Marinas Gómez a que abone al actor, don Fernando Javier Hernández Alvaro, la suma de SETENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CINCO PESETAS por el concepto invocado, más intereses legales desde la interpelación judicial, que será del diez por ciento desde esta fecha, hasta el total pago, y con preceptiva imposición de las costas sobre el demandado.

Lo pronuncio y firmo.—Rafael Puente.—Rubricado.»

Fue publicada en el día día de su fecha.

Concuerda fielmente con el original a que me remito.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia y sirva de notificación al demandado don Leandro Marinas Gómez, expido y firmo la presente, en Segovia, a catorce de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Nazario Cristóbal Picón.

1990

Don Nazario Cristóbal Picón, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario.

DOY FE: Que en los autos de juicio de cognición de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen:

«SENTENCIA.—Segovia, a doce de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Visto por don Rafael Puente Moro, Juez del Juzgado de Distrito de esta ciudad, el

juicio de cognición número 125/85, sobre reclamación de cantidad, instado por el Procurador don Gonzalo Ruiz García, en nombre del «Banco Español de Crédito, S. A.», con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, número 7, bajo la dirección del Letrado don Luis Alberto Pinillos Mora, contra don José Antonio Trilla Manso y su esposa, doña María Jesús Gutiérrez Sánchez, cuya profesión no consta, y vecinos de La Granja de San Ildefonso, que se encuentran declarados en rebeldía; y (siguen resultandos y considerandos).

FALLO: Que condeno a los demandados don José Antonio Trilla Manso y a doña María Jesús Gutiérrez Sánchez a que abonen al «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», por el concepto invocado en la demanda, la suma de OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y OCHO PESETAS, intereses legales desde la interpelación judicial, que serán del diez por ciento a contar de esta fecha, hasta su total pago; con preceptiva imposición de las costas sobre los demandados.

Lo pronuncio y firmo.—Rafael Puente Moro.—Rubricado.»

Concuerda fielmente con el original a que me remito.

Y para que sirva de notificación a los demandados don José Antonio Trilla Manso y su esposa, doña María Jesús Gutiérrez Sánchez, y su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, expido y firmo la presente, en Segovia, a trece de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Nazario Cristóbal Picón.

1996

Don Nazario Cristóbal Picón, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario.

DOY FE: Que en los autos de juicio de cognición número 121/85, de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«SENTENCIA.—Segovia, a doce de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Visto por don Raael Puente Moro, Juez del Juzgado de Distrito, los autos de juicio de cognición número 121/85, sobre acción negatoria de servidumbre de luces, instado por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de don Mariano del Pozo Manso, industrial, de esta vencidad, dirigido por el Letrado don Nemesio Mínguez Fernández, contra don Segundo Jiménez González, Médico, de esta vecindad, que se halla declarado en rebeldía; y (siguen resultandos y considerandos).

FALLO: Que admitiendo la petición ejercitada en la demanda, declaro que la finca del actor don Mariano del Pozo Manso, que se describe en la demanda, no se encuentra gravada con servidumbre de luces; condenando a don Segundo Jiménez González a estar y pasar por la anterior declaración y clausurar el hueco de ventana, al no ajustarse a la normativa de reglamento, a su costa, con preceptiva imposición de las costas causadas sobre la parte demandada.

Lo pronuncio y firmo.—Rafael Puente.—Rubricado.»

Fue publicada en el día de su fecha.

Concuerda fielmente con el original a que me remito, y para su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia.

Y para que sirva de notificación al demandado don Segundo Jiménez González, expido y firmo la presente, en Segovia, a trece de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Nazario Cristóbal Picón.

CONCURSOS Y SUBASTAS

2110

Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal

Subasta de chopos

El día 8 de agosto próximo, a las trece horas, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento de corta de árboles, conforme al siguiente detalle:

Número de árboles: 774.

Clase: Chopo.

Volumen: 248,500 metros cúbicos.

Tasación: 1.242.500 pesetas (un millón doscientas cuarenta y dos mil quinientas pesetas).

Precio índice: 1.553.125 pesetas.

Fianza provisional: 37.275 pesetas.

Fianza definitiva: La que corresponda conforme al valor alcanzado y la reglamentación vigente.

Admisión de pliegos: Hasta las trece horas del día anterior hábil al de la subasta.

Pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas: Se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Mesa: Estará constituida por el señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, asistido del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Proposiciones: Deberán ser presentadas en sobre debidamente cerrado, pudiendo ser lacrado, y ajustadas al modelo de proposición que más abajo se detalla y reintegradas en forma.

Asimismo, deberán presentar declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad de la Reglamentación Local.

Los que se presenten en representación de terceros deberán tener poder notarial declarado bastante.

Asimismo, deberán presentar la documentación que les caracterice como empresa dedicada a estos menesteres, debidamente actualizada en todo el conjunto.

Gastos: Serán de cuenta del que resulte adjudicatario todos los gastos de anuncios, reintegros, tasas y, en general, cuantos de una forma directa o indirecta repercutan sobre la subasta y aprovechamiento de que se trata.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda, en la misma tasación y condiciones, a los cinco días hábiles siguientes a la presente.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., natural de ..., con residencia en ..., calle ..., número ..., provisto de documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., en representación legal de ..., según justifica con poder notarial ..., en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., del día ... de ... de 1985, relativa a la enajenación de 774 árboles con 248,500 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, al sitio «El Sotillo», del municipio de Aldehuela del Codonal (Segovia), se compromete a efectuar dicho aprovechamiento de corta, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y jurídicas-económico-administrativas, que declara conocer, y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en su integridad, por la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

Aldehuela del Codonal, a 19 de junio de 1985.—El Alcalde, Adolfo Martín.

2220

Ayuntamiento de Anaya

Subasta de bienes

En relación con el anuncio número 1895, referente a subasta de bienes, publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 74, de fecha 21 de junio, se hace público que el plazo que se indica de veinte días hábiles, para la presentación de proposiciones, se amplía, por razones internas de este Ayuntamiento, a TREINTA Y CINCO DIAS HABILES, contados desde el siguiente al de la fecha en que apareció publicado en el Boletín Oficial de la provincia el anuncio de que se ha hecho referencia.

Anaya, a 1 de julio de 1985.—El Alcalde, Bongilio Ayuso.

2193

Ayuntamiento de Valverde del Majano

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de «INSTALACION DE ALUMBRADO PUBLICO», se hace saber, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Valverde del Majano, a 1 de julio de 1985.—El Alcalde, Luis Miguel Albornos.

2204

Ayuntamiento de Cantimpalos

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de mayo, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación, mediante subasta pública, para la realización de las obras de «pavimentaciones» correspondientes al Plan de 1985; se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se expone al público por plazo de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia la convocatoria de subasta pública para la contratación de dichas obras, con un precio de licitación de 4.394.444 pesetas y un plazo de ejecución de seis meses; fijándose una garantía provisional de 176.000 pesetas, y definitiva, del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, «A» y «B», en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Cantimpalos, 28 de junio de 1985.—El Alcalde, Pedro Matarranz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2212

Ayuntamiento de Bernuy de Porreros

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de «PAVIMENTACIONES», se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Bernuy de Porreros, a 1 de julio de 1985.—El Alcalde, Juan Vicente Olmos Romano.

2114

Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporacin el pliego de condiciones jurídicas-económico-administrativas que ha de regir el aprovechamiento de corta de árboles de este municipio, se hace saber que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y puedan presentar las reclamaciones que consideren procedentes.

Aldehuela del Codonal, a 19 de junio de 1985.—El Alcalde, Adolfo Martín.

1744

LOS HUERTOS

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 20 de abril de 1985, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	268.000
2	Impuestos indirectos	96.000
3	Tasas y otros ingresos	106.354
4	Transferencias corrientes	623.964
5	Ingresos patrimoniales	2.539.180
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	1.800.000
	Total ingresos	5.433.498

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	697.265
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.865.803
4	Transferencias corrientes	70.430
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	1.800.000
	Total gastos	5.433.498

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Huertos, a 31 de mayo de 1985.—El Alcalde, Alfredo Monjas Bermejo.

2160

Ayuntamiento de Riaza

ANUNCIOS

Solicitada por don Mariano Herrero de la Villa la devolución de la fianza impuesta para responder del aprovechamiento de leñas del monte número 80, correspondiente al año 1984; se hace público para que en el plazo de ocho días puedan presentarse reclamaciones.

Riaza, a 27 de junio de 1985.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

2170

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de alumbrado público a Riaza, redactado por el Ingeniero Industrial don José Antonio Sastre Santos; queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Riaza, a 28 de junio de 1985.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

2058

Solicitada la devolución de fianza constituida en aval por el contratista don Teodoro Santamaría Calvo, para responder de las obras de construcción de la tribuna cubierta del campo de fútbol, se expone al público para que, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, se presenten las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de ocho días.

Riaza, a 19 de junio de 1985.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

2128

SAN CRISTOBAL DE CUELLAR

EDICTO

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de construcción de aceras en las calles «Carretera de Abajo y Carretera de Arriba», se hace saber que dicho expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que este anuncio aparezca publicado en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante los cuales pueda ser examinado por todas las personas afectadas y presentar las reclamaciones por escrito que juzguen convenientes.

San Cristóbal de Cuéllar, a 24 de junio de 1985.—El Alcalde, Juan Alfonso Zarzuela.

1890

HONTALBILLA

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 3 de junio de 1985, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	1.180.000
2	Impuestos indirectos	220.000
3	Tasas y otros ingresos	880.000
4	Transferencias corrientes	3.940.000
5	Ingresos patrimoniales	5.780.000
	Total ingresos	12.000.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	3.758.794
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	6.600.000
4	Transferencias corrientes	145.000
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	1.441.206
9	Variación de pasivos financieros ...	55.000
	Total gastos	12.000.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hontalbilla, 8 de junio de 1985.—La Alcaldesa, Juana Borrego.

2158

AYLLON

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, al 31 de marzo de 1985; queda expuesta al público por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de oír reclamaciones.

Ayllón, a 22 de junio de 1985.—El Alcalde, Félix Buquerín Gutiérrez.

2095

RIBOTA

EDICTO

En cumplimiento a los efectos de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio del municipio correspondiente al ejercicio de 1984, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Ribota, a 22 de junio de 1985.—El Alcalde, Perfecto García Martín.

2150

CABEZUELA

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referido al 31 de marzo de 1985; queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a fin de que durante el plazo indicado puedan presentarse por el vecindario las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cabezuela, a 27 de junio de 1985.—El Alcalde, Selesio García Sacristán.

2149

SAN ILDEFONSO

Instruido expediente de modificación de créditos en presupuesto ordinario y único número 1/85, con cargo al superávit y otros, para atender a pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Ildefonso, a 15 de junio de 1985.—El Alcalde, Luis E. Clavería Soria.

1634

AREVALILLO DE CEGA

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 24 de abril de 1985, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	108.000
2	Impuestos indirectos	26.328
3	Tasas y otros ingresos	1.000
4	Transferencias corrientes	128.976
5	Ingresos patrimoniales	535.696
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales ...	100.000
	Total ingresos	900.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	234.609
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	526.082
4	Transferencias corrientes	19.800
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	55.363
9	Variación de pasivos financieros ...	64.146
	Total gastos	900.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arevalillo de Cega, a 27 de mayo de 1985.—El Alcalde, Valentín Martín Pastor.

1805

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

Anuncio de presupuesto ordinario

Una vez transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido reclamaciones, y toda vez que el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto ordinario de 1985, tomado en sesión extraordinaria del Pleno el día 7 de marzo de 1985, preveía en tal supuesto que dicha aprobación sería definitiva, y a los efectos prevenidos en el artículo 14.2 de la Ley 40/1981, queda expuesto en la Intervención municipal el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1985, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	42.968.949
2	Impuestos indirectos	3.581.743
3	Tasas y otros ingresos	37.354.000
4	Transferencias corrientes	19.915.000
5	Ingresos patrimoniales	166.425.006
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales ...	1.600.000
7	Transferencias de capital	8.212.556
8	Variación de activos financieros ...	600.000
9	Variación de pasivos financieros ...	14.690.383
	Total ingresos	295.346.637

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	151.750.052
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	66.220.000
3	Intereses	12.922.154
4	Transferencias corrientes	17.150.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	25.856.000
8	Variación de activos financieros ...	600.000
9	Variación de pasivos financieros ...	20.848.431
	Total gastos	295.346.637

El Espinar, a 30 de mayo de 1985.—El Alcalde, José A. de la Fuente Castejón.

1798

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEGOVIA-CAPITAL

EDICTO

Don Juan Boíllos García, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Segovia-Capital.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio seguido en esta Recaudación de Tributos del Estado contra don Camilo Meneses Pliego, deudor a la Hacienda Pública, se ha dictado con esta misma fecha la siguiente:

«Providencia.—Por recibo devuelto por la Tesorería de Hacienda, con informe de la Abogacía del Estado, en

el que se declara haberse guardado las formalidades legales de procedimiento previas al otorgamiento de la escritura de venta del inmueble enajenado, prosíganse las actuaciones, y a sus efectos,

Se alza el embargo causado sobre el inmueble enajenado por haberse realizado los débitos que lo motivaron y se ordena la cancelación de la anotación preventiva que del mismo se tomó en el Registro de la Propiedad, debiendo hacerse constar esta orden por vía de mandamiento en forma para su cumplimiento en la escritura de venta que se otorgará dentro de los quince días siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia, ante el Notario que don Camilo Meneses Pliego designe de los que ejerzan en la jurisdicción de esta zona, a cuyo objeto y fijar el día para el acto de otorgamiento, será citado para que se persone en esta Oficina de Recaudación de Tributos del Estado don Félix de Pablos Peña.»

SUBASTA: DIA 20 DE MAYO DE 1985.

Deudor: Don Camilo Meneses Pliego.

Situación de la finca: Calle Carretera, número 49, de San Cristóbal de Segovia.

Municipio: Palazuelos de Eresma.

Adjudicatario: Don Félix de Pablos Peña.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del vigente Reglamento General de Recaudación, se le advierte que, de no comparcer en el plazo antes indicado, la escritura se otorgará de oficio en nombre del deudor y a favor del adjudicatario por el Recaudador que suscribe.

Segovia, 3 de junio de 1985.—El Recaudador, Juan Boíllos García.

1713

ZONA DE RIAZA

EDICTO

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública de los municipios que se indican, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y se anunciará en la Casa Consistorial del municipio de referencia, así como en esta Oficina de Recaudación, para que llegue a conocimiento de los interesados que por el señor Tesorero de Hacienda, con fechas varias, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en esta relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Número de orden, nombre y apellidos e importe principal

RIAZA

Concepto: Urbana

Período de los débitos: 1984

49-19 Balbina Diego Ledesma y Hros., 415 pesetas.
39-08 Jesús Eguzquiza Zoco, 10.652.
3-13 Mario García Tapia y Hros., 6.169.
27-07 Emilia Marqués Mozas y Hros., 4.760.
47-04 José Marqués Rivera y I, Hros., 6.111.
49-16 José Blanco, Hros., 2.211.
5-10 Hros. de Primitivo González, 13.968.
21-08 Hros. de Primitivo González, 4.565.
39-17 María Pilar Hernández Velverde, 19.928.
44-14 MABEMA, S. L., 6.820.
46-07 MABEMA, S. L., 2.363.
24-07 Salvador Millán Lara, 11.379.
39-18 Justo Mora García, 19.928.
3-17 Juan Moreno Bonet, 8.143.
12-05 Agustina Sanz Carrasco, 2.731.
14-17 Eufrasio Sierra Villa y Hros., 7.936.

PRADALES

Período de los débitos: 1984

Concepto: Seguridad Social

01-20 Bonifacio Abad Montes y Hros., 31.116 pesetas.

Período de los débitos: 1984

Concepto: Seguridad Social y Rústica

01-09 Agustín Bartolomé Calleja y Hros., 10.256 pesetas.
02-03 José Pablo González y Hros., 4.284.

Período de los débitos: 1984

Concepto: Seguridad Social

10-09 Timoteo Montes Bartolomé y Hros., 1.002 pesetas.

Período de los débitos: 1984

Concepto: Seguridad Social y Rústica

2-16 Segundo Peña Olalla y Hros., 4.699 pesetas.

RIBOTA

Período de los débitos: 1984

Concepto: Seguridad Social y Rústica

02-13 Plácido Villa Martín y Hros., 13.759 pesetas.

Recursos.—Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, ante la Tesorería de Hacienda, y de reclamación, en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial; bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de ocho días para hacer efectivo el pago de sus débitos, y previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos previos.

Y en cumplimiento del artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, se requiere a los deudores para que en el mismo plazo de ocho días comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización de sus descubiertos y designen persona que en esta localidad les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que, de no personarse, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Riaza, 29 de mayo de 1985.—El Recaudador, Vidal García de Andrés.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8